



**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**  
**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE REPETIDORES**  
**(ASIGNATURAS DE SEGUNDO SEMESTRE)**  
**A CELEBRAR DEL 27 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2020**

**PRIMER CURSO**

Estadística	03/02/2020	16:00	3.26
Organización y Administración de Empresas	05/02/2020	18:30	3.26
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	07/02/2020	16:00	3.26
Bases de Derecho Administrativo	14/02/2020	11:30	3.26

**SEGUNDO CURSO**

Derecho del Trabajo II	30/01/2020	16:00	3.26
Derecho de la Seguridad Social II	03/02/2020	11:30	3.26
Derecho Administrativo del Trabajo	05/02/2020	16:00	3.26
Derecho Sindical	11/02/2020	11:30	3.26
Organización del Trabajo	11/02/2020	17:30	Informática Aulas 4

**TERCER CURSO**

Derecho Procesal Laboral	31/01/2020	18:30	3.26
Solución Extrajudicial de Conflictos de Trabajo	03/02/2020	18:30	3.26
Economía del Trabajo	04/02/2020	16:00	3.26
Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	07/02/2020	18:30	3.26
Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones	12/02/2020	09:00	3.25

**CUARTO CURSO**

Auditoría de Recursos Humanos	12/02/2020	18:30	Informática Aulas 4
Trabajo Fin de Grado	14/02/2020	09:00	



**GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS**  
**PRIMERA CONVOCATORIA ORDINARIA DE FEBRERO**  
**A CELEBRAR DEL 27 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2020**

**PRIMER CURSO**

Elementos de Derecho Privado	29/01/2020	09:00	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28 – 3.29
Derecho Constitucional del Trabajo	31/01/2020	09:00	Informática 3 y 4 (A y D) 1.13 1.14 2.18 (B y C)
Economía	04/02/2020	11:30	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28 – 3.29
Métodos y Técnicas de Investigación Social	06/02/2020	11:30	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28 – 3.29
Historia de las Relaciones Laborales	12/02/2020	16:00	Grupo B 1.13-1.14 Grupo A, C y D 2.18

**SEGUNDO CURSO**

Derecho del Trabajo I	29/01/2020	11:30	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28 – 3.29
Derecho de la Seguridad Social I	03/02/2020	09:00	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28
Derecho Mercantil	27/01/2020	09:30	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28 – 3.29
Dirección y Gestión de Personal	10/02/2020	09:00	1.13 1.14 2.28
Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	13/02/2020	09:00	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28

**TERCER CURSO**

Estructura Económica de España	29/01/2020	18:30	3.28
Gestión del Conflicto	31/01/2020	11:30	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28
Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	05/02/2020	11:30	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28
Gestión de la Formación del Capital Humano	06/02/2020	18:30	2.18
Sistemas Comparados de las Relaciones Laborales	07/02/2020	11:30	1.13 – 1.14 – 2.18
Análisis de las Políticas Públicas	10/02/2020	11:30	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28 – 3.29
Procedimiento Administrativo	13/02/2020	11:30	1.14

**CUARTO CURSO**

Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	30/01/2020	09:00	2.18
Dirección estratégica de recursos humanos	04/02/2020	09:00	Informática 4
Género y Políticas de Igualdad	06/02/2020	09:00	2.18
Políticas Sociolaborales	07/02/2020	09:00	1.13 – 1.14 – 2.18 3.28 – 3.29
Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	10/02/2020	18:30	3.28 – 3.29
Gestión Internacional de los Recursos Humanos	11/02/2020	09:00	Informática 4
Salud Laboral	12/02/2020	11:30	1.13 – 1.14 – 2.18
Régimen Jurídico de empresas de Economía Social	14/02/2020	16:00	3.28



## NORMAS GENERALES

1. La Dirección del Centro, oído el acuerdo establecido en la C.O.A., fijará las fechas definitivas de los exámenes. Se faculta a la Dirección del Centro para que, a propuesta de la C.O.A., proceda a la modificación puntual de las fechas de exámenes previstas en esta programación, cuando por incompatibilidad que afecte a un número significativo de alumnos, festividades no previstas, u otras circunstancias que no hayan podido ser tenidas en cuenta, resulte necesaria o aconsejable dicha modificación.

2. La celebración de exámenes sólo dará lugar a suspensión de clases en los casos expresamente previstos en esta programación y sólo para los cursos afectados por dichos exámenes.

3. Las calificaciones de las pruebas de evaluación correspondientes a cada una de las convocatorias en cada asignatura, deberán ser publicadas, a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la fecha de realización de las mismas en la primera convocatoria ordinaria, y de 10 días hábiles en la segunda convocatoria ordinaria y extraordinarias (artículo 8 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

4. El profesorado responsable de las pruebas de evaluación estará obligado a revisar la corrección de la misma de dentro del plazo comprendido entre 2 y 6 días hábiles tras la publicación de las calificaciones y en presencia del alumno, así como efectuar las correcciones a que hubiere lugar tras la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

5. El profesor responsable deberá hacer público, junto con las calificaciones de la prueba de evaluación y a través de los medios electrónicos dispuestos por la UMA, el lugar, fecha y hora en que se procederá a la revisión (artículo 12 de la norma reguladoras de la realización de pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes).

6. El lugar de la revisión será obligatoriamente en un despacho del Centro (Complejo de Estudios Sociales y de Comercio).